

BAQUEDANO,

05 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2097

VISTOS:

4. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c) de la Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834 "Estatuto Administrativo".
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

5. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
6. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas por los funcionarios municipales.
7. Que, no existe la intensión por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
8. Que, los auxiliares-conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la demanda de necesidades de la comuna.

DECRETO:

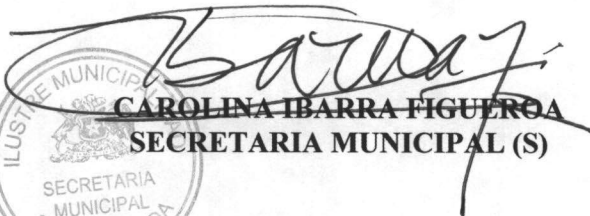
1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre del año en curso, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos:


HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 - PERSONAL MUNICIPAL PLANTA Y CONTRATA			
Nº	FUNCIONARIOS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
1	BEHRENS NAVARRETE KAREN	27:20	43:41
2	BRUNA ARNACIBIA JUAN	36:37	53:30
3	CALIVAR VEGA LUIS	66:05	52:50
4	CASTILLO OLIVARES CELIA	5:29	29:29
5	CASTILLO OLMOS WILLIAMS	14:21	15:40
6	CASTILLO VELIZ YASNA	16:21	39:30
7	CEA OCAYO PEDRO	65:08	62:50
8	GALLARDO ARGUELLO LUIS	26:17	39:13
9	CORONEL MARTINEZ ISABEL	09:00	00:00
10	GUTIERREZ ROJAS ARMANDO	22:35	32:30
11	IBARRA FIGUEROA CAROLINA	61:30	50:30
12	JEREZ LARA GLADYS	14:17	13:00
13	LOPEZ CASTRO PATRICIA	37:40	33:30
14	MATURANA PARDO RENE	34:03	41:00
15	MIRANDA HIDALGO FANNIE	08:18	00:00
16	ORTEGA CABEZAS MARITZA	09:30	00:00
17	QUINTANILLA LOPEZ LORENA	18:22	24:10
18	RODRIGUEZ PICON CLAUDIA	00:24	00:00
19	SIERRA OSORIO HECTOR	29:18	49:30
20	SILVA LERIS BARBARA	36:46	61:11
21	TORRES ENCINA DAVID	51:54	52:00
22	VALDIVIA DOMINGUEZ SHEYLA	32:40	24:00
23	VEGA VENEGAS SERGIO	14:31	14:30
24	ZAPATA VEGA MILDRED	06:06	00:00
15	ROJAS MUÑOZ DANIELA	02:47	00:00

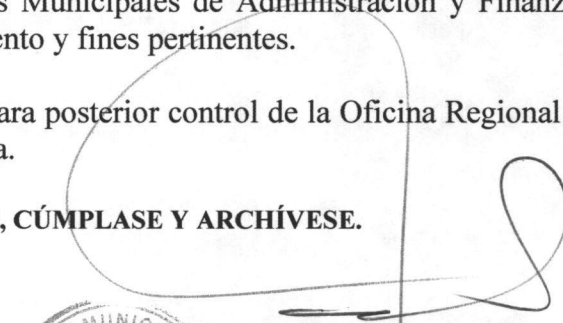
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipal:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal".
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Administración y Finanzas, Personal y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE



SVV/CIF/KBN/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas ✓
- Personal
- Control
- Archivo